



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca*

*Ejecutivo No. 2020 – 00283*

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación personal a la parte demandada, en la nueva dirección aportada por ésta a folios 13 y 14 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 040 de Noviembre 23 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20  
RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria

*Elaboró: rhgm.*